

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Seis (6) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-00100-00
Demandante: BANCOLOMBIA S. A.
Demandado: JAIDITH DEL PILAR ACUÑA MAYORGA

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE:**

Respecto a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en el sentido de que se le envíe copia digital del expediente, ha de ponérsele de presente que en este Estrado Judicial aún no se han digitalizado los expedientes como tampoco cuenta los medios necesarios para ello, luego el peticionario puede acceder al presente expediente de manera física en el horario habitual, debiendo eso sí cumplir con las medidas de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTAÑO
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
06/06/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 014

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 07 de Junio de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA